

QUILLOTA, 07 FEB 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM:- 2099 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;  
Ordinario N°34-D/2020 de 09 de enero de 2020 de Director Desarrollo Comunitario Juan Rodríguez Fernández a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, el cual solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio, que apruebe fondo fijo permanente por un monto de 15 UTM, a nombre de Juan Rodríguez Fernández, Rut N° [REDACTED] Grado 5°E.M. Escalafón Directivo de la Dirección Desarrollo Comunitario, el cual será utilizado en ayudas sociales menores derivados de la Sección Social Banamor DIDECO, en caso de ausencia del encargado titular subroga Paula Vásquez Henríquez, Rut N° [REDACTED] funcionaria a contrata Grado 9° E.M., Escalafón Profesional DIDECO.
2. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
3. Póliza de Fianza N°259476 con vigencia desde el 09 de marzo del 1999, del afianzado, Juan Rodríguez Fernández, Rut N° [REDACTED]; Póliza de Fianza N°380310 con vigencia desde el 13 de enero de 2017;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10/2020, de 27 de enero de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La letra b) del artículo 10 de la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
6. La Resolución N°06 de 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** AUTORIZÁSE fondo fijo permanente por un monto de 15 UTM, a nombre de Juan Rodríguez Fernández, Rut N° [REDACTED] Grado 5°E.M. Escalafón Directivo de la Dirección Desarrollo Comunitario, el cual será utilizado en ayudas sociales menores derivados de la Sección Social Banamor DIDECO, en caso de ausencia del encargado titular subroga Paula Vásquez Henríquez, Rut N° [REDACTED] funcionaria a contrata Grado 9° E.M., Escalafón Profesional DIDECO.

**SEGUNDO:** ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese



Distribución.

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Dideco
6. Archivo Capital Humano

LMG/MMM/SSB/camv.-